



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/12330

06/03/2013

28862

**AUTOR/A:** SENDRA VELLVÈ, Jordi Miquel (CiU)

### RESPUESTA:

Los servicios ferroviarios de media distancia que se prestan en territorio de Cataluña están transferidos a la Generalitat desde el día 1 de enero de 2011, por lo que no han sido objeto de estudio en el Plan de Racionalización de servicios ferroviarios de media distancia al no ser éstos competencia de la Administración General del Estado.

Respecto a los servicios intercomunitarios, competencia de la Administración General del Estado, los únicos que han resultado en dicho análisis con un aprovechamiento inferior al 10% son las relaciones Monzón-Lleida y Caspe-Ribaroja, que no han sido declaradas Obligaciones de Servicio Público en el Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 28 de diciembre, pero entre las que se seguirá prestando servicio ferroviario a través de las relaciones Zaragoza-Lleida en el primer caso y Madrid-Zaragoza-Barcelona y Zaragoza-Barcelona en el segundo.

Madrid, 21 de junio de 2013